

MIÉRCOLES, 11 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 154

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-6969 *Acuerdo sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 26 de julio de 2021, se adoptó el Acuerdo de modificación de la RPT que a continuación se detalla:

"PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas en la fase de trámite de audiencia por los funcionarios Manuel Pérez Rivero (puesto 1.1.2623), Luis Alberto Prellezo Gurtiérrez (puesto 1.1.2624), Francisco José Candela Pérez (puesto 1.1.2626), Javier Franco Valcárcel (puesto 1.1.2630), José Manuel González Pardeiro (puesto 1.1.2631), Rafael Rodríguez de los Santos (puesto 1.1.2633), José María Sánchez Fernández (puesto 1.1.2635), Fernando Solar Cobo (puesto 1.1.2636) y Rubén Abad Ruiz (puesto 1.3.4690), en base al informe emitido al respecto por el Jefe del Servicio de Inspección, Evaluación y Calidad, que obra en el expediente y se entiende forma parte de la presente propuesta.

SEGUNDO.- Estimar las alegaciones presentadas en la fase de trámite de audiencia por la funcionaria doña Paz Cimadevilla González, en base al informe emitido al respecto por el Jefe del Servicio de Inspección, Evaluación y Calidad, que obra en el expediente y se entiende forma parte de la presente propuesta.

TERCERO.- Proceder a la modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo (RPT), según los informes, propuestas y memorias elaboradas al efecto que forman parte del expediente y que se concreta en los siguientes términos:

I. MODIFICACIONES DE PUESTOS

1.- Puesto: Policía Local, códigos R.P.T. 1.1.477, 1.1.301, 1.1.291 y 1.1.350, pasan a la Sección de Horario Especial (SHOE) por lo que se modifica el complemento específico que pasa de 1.421,97 € a 1.736,10 €, al añadir el factor disponibilidad (546,62 €) y eliminar el factor jornada (232,49 €). Los efectos económicos de estas modificaciones ya han sido aplicados en la nómina de diciembre de 2019.

2.- Puesto: Policía Local, código R.P.T. 1.1.332, pasa a la Sección de Horario Especial (SHOE), por lo que se modifica el complemento específico que pasa de 1.421,97 € a 1.736,10 €, al añadir el factor disponibilidad (546,62 €) y eliminar el factor jornada (232,49 €). Los efectos económicos de esta modificación ya han sido aplicados en la nómina de marzo de 2020.

3.- Puesto: Policía Local, códigos R.P.T. 1.1.429, 1.1.1141 y 1.1.1441, dejan de pertenecer a la Sección de Horario Especial (SHOE), por lo que se modifica el complemento específico que pasa de 1.736,10 € a 1.421,97 €, al eliminar el factor disponibilidad (546,62 €) y añadir el factor jornada (232,49 €). Los efectos económicos de estas modificaciones han sido aplicados en la nómina de diciembre de 2019.

4.- Puesto: Policía Local, código R.P.T. 1.1.308, deja de pertenecer a la Sección de Horario Especial (SHOE), por lo que se modifica el complemento específico que pasa de 1.736,10 € a 1.421,97 €, al eliminar el factor disponibilidad (546,62 €) y añadir el factor jornada (232,49 €). Los efectos económicos de esta modificación han sido aplicados en nómina de julio de 2019.

CVE-2021-6969

MIÉRCOLES, 11 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 154

5.- Puesto: Sargento de la Policía Local, código R.P.T. 1.1.1115, deja de pertenecer a la Sección de Horario Especial (SHOE), por lo que se modifica el complemento específico que pasa de 2.143,84 € a 1.909,09 €, al eliminar el factor disponibilidad (546,66 €) y añadir el factor jornada (311,87 €). Los efectos económicos de esta modificación han sido aplicados en la nómina de noviembre de 2019.

6. Puesto: Jefe de Servicio de Coordinación General (Código R.P.T. 1.1.4200)

— Se modifica el específico base, por equiparación al de otras Jefaturas de Servicio, por lo que pasa de 1.176,81 € a 739,21 €.

— Se modifica el factor incompatibilidad, por equiparación al de otras Jefaturas de Servicio, por lo que pasa de 281,90 € a 795,93 €.

— Eliminación del factor jornada (1.057,48 €).

— Eliminación del factor peligrosidad (360,92 €)

— Eliminación del factor trabajo en festivo (194,58 €)

Como consecuencia de lo anterior, el complemento específico pasa de 3.867,62 € a 2.331,07 €.

7. Puesto: Jefe de Servicio, código R.P.T. 1.1.24, adscrito a Secretaría General. Eliminar el factor disponibilidad (795,93 €), por haber cesado la asignación de funciones del puesto de Jefe de Servicio de Salud, con lo que el complemento específico pasa de 2.331,07 € a 1.535,14 €. Los efectos económicos de esta modificación ya han sido aplicados en la nómina de diciembre de 2020.

8. Puesto: Ayudante de Archivos y Bibliotecas, código R.P.T. 1.1.211, adscrito a Bibliotecas Municipales. Eliminar del factor disponibilidad (795,93 €), por lo que el específico pasa de 1.171,41 € a 375,48 €.

9. Puesto: Ayudante de Archivos y Bibliotecas, código R.P.T. 1.1.213, adscrito al Archivo Municipal, se traslada al Servicio de Cultura, Promoción Cultural.

10.- Puesto: Trabajador Social, código R.P.T. 1.1.207, adscrito a Servicios Sociales, Igualdad y Familia, se elimina el factor Disponibilidad (795,93 €), por lo que el complemento específico pasa de 1.406,63 € a 610,70 €.

11.- Puesto: Jefe de Servicio, código RPT 1.1.164, adscrito al Servicio de Orientación Psicológica. Se suprime el mencionado Servicio, pasando el puesto al servicio "Servicios Sociales, Igualdad y Familia", y se modifica la denominación del mismo, pasando de Jefe de Servicio a Psicólogo. Se modifica, igualmente, el complemento de destino que pasa de nivel 28 a nivel 26, al objeto de igualarse con el resto de Técnicos del Servicio de similar titulación.

12.- Puesto: Oficial Soldador, código RPT 1.1.2570, adscrito a Talleres Municipales, se modifica el complemento específico mediante la inclusión del factor Peligrosidad (56,74 €) y el factor Multitarea (56,74 €), por igualación con los demás puestos de Oficial de Talleres Municipales, ya que en la fecha en que la Junta de Gobierno Local (17/04/2018) acordó la inclusión de estos dos factores en el complemento específico del personal adscrito a Talleres Municipales, este puesto se había trasladado, junto a su titular, al Archivo Municipal.

13.- Puestos: Oficial Electricista, códigos RPT: 1.1.2533, 1.1.2534, 1.1.2535 y 1.1.2580, adscritos a Ingeniería Industrial (Taller Eléctrico), se modifica el complemento específico mediante la inclusión del factor Peligrosidad (56,74 €) y el factor Multitarea (56,74 €).

MIÉRCOLES, 11 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 154

14.-Puestos: Oficial, códigos RPT 1.1.638, 1.1.1719, 1.1.1745, adscritos a Ingeniería Industrial (Taller Eléctrico), se modifica el complemento específico mediante la inclusión del factor Peligrosidad (56,74 €) y el factor Multitarea (56,74 €).

15.- Puestos: Operarios, códigos RPT 1.1.655 y 1.1.661, adscritos a Ingeniería Industrial (Taller Eléctrico), se modifica el complemento específico mediante la inclusión del factor Peligrosidad (41,87 €) y el factor Multitarea (41,87 €).

16.- Puestos: Operarios, adscritos al Zoo de la Magdalena, códigos RPT: 1.1.2623, 1.1.2624, 1.1.2626, 1.1.2627, 1.1.2629, 1.1.2630, 1.1.2631, 1.1.2632, 1.1.2633, 1.1.2634, 1.1.2635, 1.1.2636, 1.3.4689 y 1.3.4690, se modifica el complemento específico, mediante la inclusión únicamente del factor Multitarea (41,87 €), al poseer ya el factor peligrosidad.

17.- Puestos: Oficiales, adscritos a Parques y Jardines. Se incluye el factor Peligrosidad (56,74 €) y el factor Multitarea (56,74 €), en el complemento específico de los siguientes puestos:

- 1.2.1240, 1.4.4426 Oficial 2 Jardines.
- 1.2.1743, 1.2.1744 Oficial 1 Pintor.
- 1.1.2583 Oficial Pintor.
- 1.4.4350 Oficial 1 Jardines.

18.- Puestos: Oficiales, adscritos a Parques y Jardines. Se incluye únicamente el factor Multitarea (56,74 €), al poseer ya el factor Peligrosidad, en el complemento específico de los siguientes puestos:

- 1.2.1237 y 1.4.4358 Oficial 1 Jardines.
- 1.1.2573 Oficial Jardines.
- 1.1.2000 y 1.1.2001 Oficial.

19.- Puesto: Operario, adscrito a Parques y Jardines, código RPT 1.1.2625, se incluye en el complemento específico únicamente el factor Multitarea (41,87 €), al poseer ya el factor Peligrosidad.

20.- Puestos: Operarios. Incluir el factor Multitarea (41,87 €) y el factor Peligrosidad (41,87 €) en el complemento específico de los siguientes puestos de Operarios:

- 1.1.2638, adscrito a Mercados.
- 1.1.2588, adscrito a Informática y Comunicaciones.
- 1.1.648, adscrito a la Policía Local.
- 1.1.680, adscrito a la Unidad de Vigilantes de Colegios.

21.- Puestos: Oficiales. Incluir en el complemento específico de los siguientes puestos de Oficiales, el factor Multitarea (56,74 €) y el factor Peligrosidad (56,74 €):

- 1.2.1181 y 1.4.4351, Oficial 2 Reprografía, adscritos a Informática y Comunicaciones.
- 1.1.643 y 1.3.4692, adscritos a Ingeniería Industrial.
- 1.1.2532, adscrito a la Oficina Técnica de Planeamiento General.
- 1.1.2587, adscrito a Promoción Cultural.
- 1.1.2584, adscrito a la Policía Local.
- 1.1.1612, adscrito a Servicios Sociales.

MIÉRCOLES, 11 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 154

Nota: Las modificaciones contenidas en los puntos 12 al 21 obedecen a las sucesivas reclamaciones presentadas tras el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17/04/2017 por los ocupantes de puestos de oficiales y operarios que no fueron incluidos en la relación de la asignación del plus de peligrosidad y multitarea acordado en dicha Junta, por equiparación entre todos los puestos de la misma categoría.

22.- Puesto: Conductor, código RPT 1.1.2483, adscrito al Servicio de Parques y Jardines, se traslada al Servicio de "Oficina Técnica de Fomento y Edificación Deficiente".

23.- Modificar la estructura organizativa de la Unidad Orgánica "Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras", en los términos siguientes:

— Crear un nuevo Servicio denominado "Gestión Presupuestaria", dependiente de la Dirección de Gestión Económica y Financiera, con los siguientes puestos:

- Jefe de Servicio. Se traslada el puesto 1.1.12, Jefe de Servicio, vacante en el Servicio de Contabilidad, manteniendo el resto de características iguales.

- Dos puestos de Administrativo de nueva creación.

— Trasladar el Servicio de "Contabilidad" dependiente de Intervención General, a la Dirección de Gestión Económica y Financiera, con todos sus puestos actuales, que mantienen las mismas características, salvo el puesto vacante 1.1.12 anteriormente citado, que pasa a integrarse en el nuevo Servicio de Gestión Presupuestaria.

24.- Modificar la denominación de los puestos denominados "Informador Turístico", código RPT 1.1.4193, 1.1.1718 y 1.1.4638, que pasan a denominarse "Técnico Auxiliar de la Oficina de Turismo". Dicha modificación se efectúa en ejecución de la Sentencia nº 124/2021, de 30 de abril, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, por la que se declara que la funcionaria que ocupa el puesto 1.1.1718, es Técnico Auxiliar de la Oficina de Turismo; asimismo se estima coherente hacer extensiva la modificación a los otros dos puestos de informador turístico, para evitar futuras reclamaciones.

En el caso del puesto 1.1.1718, al estimarse las alegaciones de la ocupante del mismo, se le asigna nuevo código RPT nº 1.1.4194 y pasa a tener idénticas características que los demás puestos de "Técnico Auxiliar de la Oficina de Turismo", lo que implica pasar a Horario General, y que su complemento específico pasa de 750,53 € a 628,73 € por equiparación al de los otros puestos de técnico auxiliar, al asignarle el factor turnicidad en festivos (31,12 €), en lugar del actual factor turnicidad (152,92 €). El resto de características y factores retributivos (valoración, jornada partida y trabajo en festivo) ya son idénticos, por lo que no procede su modificación.

II. CREACIÓN DE PUESTOS

25.- Creación de un puesto JEFE DE SERVICIO, adscrito a Informática y Comunicaciones.

— Restaurar el puesto Jefe de Servicio, código RPT 1.1.160, adscrito a Informática y Comunicaciones, amortizado por error en la modificación de RPT aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de enero de 2021. Las funciones de este puesto son imprescindibles, por lo que debe restaurarse en las mismas condiciones que presentaba antes de su amortización y, entre otras, son las siguientes:

- Introducción de sistemas informáticos y de comunicaciones para atención a las necesidades actuales y futuras.

- Proyectos que convenga desarrollar para asegurar la plena y adecuada integración en la informática general de la entidad, en relación a los departamentos municipales y usuarios.

- Asignación a los proyectos del personal técnico necesario que deberá colaborar con los usuarios

MIÉRCOLES, 11 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 154

- Propuestas de Informática y Comunicaciones en el ámbito de la entidad.
- Planes de desarrollo a medio plazo, de acuerdo con los diferentes responsables de los proyectos en ejecución, analizándolos y planteando los cambios necesarios, en función de las obligaciones legales, cambios aprobaos o peticiones autorizadas de los usuarios.
- Ejercer las tareas de control del personal perteneciente al Servicio de Informática y Comunicaciones dentro del marco legal.
- Emisión de propuestas e informes, seguimiento de programas, tareas y actividades del servicio.
- Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas, evaluación de ofertas y aprobación de gastos derivados de la ejecución de los contratos competencia del Servicio de Informática y Comunicaciones.
- Colaboración en la confección de los presupuestos anuales del área de Innovación."

26.- Creación un puesto de ADMINISTRATIVO de Administración General, adscrito al Registro General e Información, con las siguientes características:

- Denominación: Administrativo.
- Grupo de titulación: C.
- Subgrupo de titulación: C1.
- Nivel de Complemento de Destino: 22.
- C. Específico: 666,56 €/mes.
- Tipo de Jornada (dedicación): I.
- Forma de Provisión: CM.
- Clase: Funcionario.
- Administración de procedencia: Ayuntamiento.
- Requisitos del ocupante:
 - Escala: General.
 - Subescala: Administrativa.

27.- Creación de un puesto de ADMINISTRATIVO de Administración General, para el Servicio de Obras, con las siguientes características:

- Denominación: Administrativo.
- Grupo de titulación: C
- Subgrupo de titulación: C1.
- Nivel de Complemento de Destino: 22.
- C. Específico: 666,56 €/mes.
- Tipo de Jornada: I.
- Forma de Provisión: CM.
- Clase: Funcionario.
- Administración de procedencia: Ayuntamiento.
- Requisitos del ocupante:
 - Escala: General.
 - Subescala: Administrativa.

28.- Creación de un puesto de ADMINISTRATIVO de Administración General, para el Conservatorio Municipal, con las siguientes características:

- Denominación: Administrativo.
- Grupo de titulación: C.

MIÉRCOLES, 11 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 154

- Subgrupo de titulación: C1.
- Nivel de Complemento de Destino: 22.
- C. Específico: 666,56 €/mes.
- Tipo de Jornada: I.
- Forma de Provisión: CM.
- Clase: Funcionario.
- Administración de procedencia: Ayuntamiento.
- Requisitos del ocupante:
 - Escala: General.
 - Subescala: Administrativa.

29.- Creación de dos puestos de ADMINISTRATIVO de Administración General, para el Servicio de Gestión Presupuestaria, con las siguientes características:

- Denominación: Administrativo.
- Grupo de titulación: C.
- Subgrupo de titulación: C1.
- Nivel de Complemento de Destino: 22.
- C. Específico: 666,56 €/mes.
- Tipo de Jornada: I.
- Forma de Provisión: CM.
- Clase: Funcionario.
- Administración de procedencia: Ayuntamiento.
- Requisitos del ocupante:
 - Escala: General.
 - Subescala: Administrativa.

30.- Creación de un puesto de ADMINISTRATIVO de Administración General, para Dinamización Social, adscrito a la Oficina Municipal de Turismo, con las siguientes características:

- Denominación: Administrativo.
- Grupo de titulación: C.
- Subgrupo de titulación: C1.
- Nivel de Complemento de Destino: 22.
- C. Específico: 666,56 €/mes.
- Tipo de Jornada: I.
- Forma de Provisión: CM.
- Clase: Funcionario.
- Administración de procedencia: Ayuntamiento.
- Requisitos del ocupante:
 - Escala: General.
 - Subescala: Administrativa.

31.- Creación de un puesto de AUXILIAR de Administración General, para Dinamización Social, adscrito a la Oficina Municipal de Turismo, con las siguientes características:

- Denominación: Auxiliar Administrativo.
- Grupo de titulación: C.

MIÉRCOLES, 11 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 154

- Subgrupo de titulación: C1.
- Nivel de Complemento de Destino: 18.
- C. Específico: 533,87 €/mes.
- Tipo de Jornada (dedicación): I.
- Forma de Provisión: CM.
- Clase: Funcionario.
- Administración de procedencia: Ayuntamiento.
- Requisitos del ocupante:
 - Escala: General.
 - Subescala: Administrativa.

32.- Creación de un puesto de AUXILIAR de Administración General, adscrito a Gestión Tri-butaria, con las siguientes características:

- Denominación: Auxiliar Administrativo.
- Grupo de titulación: C.
- Subgrupo de titulación: C2.
- Nivel de Complemento de Destino: 18.
- C. Específico: 533,87 €/mes.
- Tipo de Jornada (dedicación): I.
- Forma de Provisión: CM.
- Clase: Funcionario
- Administración de procedencia: Ayuntamiento.
- Requisitos del ocupante:
 - Escala: General.
 - Subescala: Administrativa.

33.- Creación un puesto de VIGILANTE, adscrito al Servicio de Cultura, Promoción Cultural, con las siguientes características:

- Denominación: Vigilante.
- Grupo de titulación: E.
- Nivel de Complemento de Destino: 13.
- C. Específico:
 - Valoración: 466,11 €.
 - Turnicidad: 118,98 €.
 - Toxicidad y otros: 13,02 €.
- Tipo de Jornada: I.
- Forma de Provisión: CM.
- Clase: Funcionario.
- Administración de procedencia: Ayuntamiento.
- Requisitos del ocupante:
 - Escala: Especial.
 - Subescala: Servicios Especiales.
 - Clase: Cometidos Especiales.
- Horario intensivo: Mañana/tarde, con turnicidad.

MIÉRCOLES, 11 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 154

34.- Creación de un puesto de VIGILANTE, adscrito al Servicio de Cultura, Promoción Cultural (CDIS), con las siguientes características:

- Denominación: Vigilante.
- Grupo de titulación: E.
- Nivel de Complemento de Destino: 13.
- C. Específico:
 - Valoración: 466,11 €.
 - Jornada Partida: 59,53 €.
 - Trabajo en Festivos: 321,07 €.
 - Toxicidad y otros: 13,02 €.
- Tipo de Jornada: I.
- Forma de Provisión: CM.
- Clase: Funcionario.
- Administración de procedencia: Ayto.
- Requisitos del ocupante:
 - Escala: Especial.
 - Subescala: Servicios Especiales.
 - Clase: Cometidos Especiales.

35.- Creación de dos puestos de VIGILANTE adscritos al Conservatorio Municipal, con las siguientes características:

- Denominación: Vigilante.
- Grupo de titulación: E.
- Subgrupo de titulación: E.
- Nivel de Complemento de Destino: 13.
- C. Específico:
 - Valoración: 466,11 €
 - Toxicidad y otros: 13,02 €.
- Tipo de Jornada (dedicación): I.
- Forma de Provisión: CM.
- Clase: Funcionario.
- Administración de procedencia: Ayuntamiento.
- Requisitos del ocupante:
 - Escala: Especial.
 - Subescala: Servicios Especiales.
 - Clase: Cometidos Especiales.

III. AMORTIZACIÓN DE PUESTOS

36.- Amortizar el puesto Auxiliar de Información, adscrito al Registro General (Código RPT 1.1.3020), al haber quedado vacante por jubilación de su titular y, en su lugar, crear un puesto de Administrativo de Administración General.

37.- Amortizar el puesto Jefe de Sección (Código R.P.T. 1.1.202), adscrito a Gestión de Servicios Sociales, al haber quedado vacante y no ser necesario para el Servicio.

.../...

MIÉRCOLES, 11 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 154

El presente Acuerdo agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, y contra la misma podrá interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o desde la resolución expresa del recurso de reposición, si se hubiese interpuesto. Si, interpuesto recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse el mismo desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso - administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015).

Santander, 30 de julio de 2021.

El concejal delegado de Personal y Protección Ciudadana,
Pedro José Nalda Condado.

[2021/6969](#)